



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	9
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- BANCOS	10
6.1.2.1.1.2.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA	11
6.1.2.1.1.3.- OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.1.5.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	11
6.1.2.1.1.6.- ACTIVO NO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.1.7.-DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	12
6.1.2.1.1.8.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.9.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.10.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.11.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.12.- FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.13.- PATRIMONIO	13
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	13
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	13
6.1.2.2.1.1.-INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14
6.1.2.2.1.2- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	14
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
7.- CONCLUSIONES	16
8.- DICTAMEN	18
9.- ANEXOS	19



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos únicamente por Transferencia Estatal e Ingresos Financieros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

Con fecha 31 de Mayo de 2004, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo** por el que se crea el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** como organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Capital del Estado.

DE SU INTEGRACIÓN

El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, es un órgano público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información, proteger los datos personales en poder de los Sujetos Obligados, y coadyuvar en la formación de la cultura de la transparencia y el derecho a la información.

FINALIDAD.

Son fines de Instituto:

- Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los Sujetos Obligados;
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y a consolidar el sistema democrático;
- Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones conforme a los estándares democráticos internacionales;
- Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Estado;
- Garantizar y transparentar la protección de los datos personales en poder de los Sujetos Obligados;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los Sujetos Obligados, aplicando el principio democrático;
- Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos, y
- Contribuir a la democratización de la sociedad quintanarroense y la plena vigencia del estado de derecho.

ATRIBUCIONES

Para el desarrollo de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de esta Ley;
- II. Conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los Sujetos Obligados con relación a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Establecer y revisar los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial;
- IV. Establecer plazos para la rendición de informes y realizar diligencias;
- V. Llevar a cabo, a petición de parte, investigaciones en relación a quejas sobre el incumplimiento de la presente Ley;
- VI. Ordenar a los Sujetos Obligados que proporcionen información a los solicitantes en los términos de la presente Ley;
- VII. Promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública, así como la capacitación y actualización de los servidores públicos en la cultura de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de cursos, seminarios, talleres y cualquier otra forma de enseñanza y entrenamiento que se considere pertinente;
- VIII. Garantizar la protección de los datos personales;
- IX. Recibir fondos de organismos nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;
- X. Autorizar la práctica de auditorías externas para vigilar la correcta aplicación de sus recursos;
- XI. Autorizar la suscripción de convenios y contratos en los que el Instituto participe, a efecto de promover el adecuado cumplimiento de esta Ley;
- XII. Proponer a las autoridades educativas competentes la inclusión en los programas de estudio de contenido que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública,
- XIII. Impulsar, conjuntamente con instituciones de educación superior, la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública que promueva la sociabilización de conocimientos sobre el tema;
- XIV. Difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de esta Ley;
- XV. Realizar los estudios e investigaciones necesarios para el buen desempeño de sus atribuciones;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XVI. Procurar, a petición de los particulares, la conciliación de sus intereses cuando estos entren en conflicto con los Sujetos Obligados, con motivo de la aplicación de esta Ley;
- XVII. Coadyuvar con el Archivo General del Estado, en la elaboración de listados o catálogos y conservación de los documentos, así como la organización de archivos de los Sujetos Obligados;
- XVIII. Aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, y remitirlo al titular del Ejecutivo Estatal para que lo incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado;
- XIX. Designar a los servidores públicos a su cargo;
- XX. Acordar la ampliación de los períodos de reserva de la información que tenga tal carácter, en los términos de esta Ley;
- XXI. Expedir su reglamento interior y demás normas internas de funcionamiento; y
- XXII. Realizar reuniones y foros anuales de carácter público, para discutir la aplicación y alcances de la presente ley; y
- XXIII. Las demás que le confiere esta Ley.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, para el cumplimiento de sus fines, contará permanentemente con un Órgano Colegiado de Dirección denominado JUNTA DE GOBIERNO, integrado por:

- I Un Consejero Presidente; y
- II Dos Consejeros Vocales.

Así como las Direcciones de:

- I Jurídica Consultiva;
- II Capacitación;
- III Vinculación;
- IV Administración; y
- V Contraloría Interna.

CONSEJERO PRESIDENTE

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, la titularidad del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, recae en el Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez.

PERSONAL

La plantilla de personal durante el Ejercicio Fiscal 2014 estuvo integrada con un total de 28 empleados de Confianza.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **65 %** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y los Ingresos Financieros, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificación y Análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014 y son considerados como gastos los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera acciones tales como: Recomendaciones de Control Interno.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.-ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2014. **(Anexo No. 1).**

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, este rubro presenta un saldo de **\$ 1,172,587.18** (Son: Un Millón Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos 18/100 M.N.), originado por concepto de las Ministraciones del Gobierno Estatal mismas que se encuentran en la cuenta 0146417183 y 0146417035 de BBVA Bancomer.

Banco	No. de Cuenta	Importe
BBVA Bancomer	0146417183	\$ 1,131,718.55
BBVA Bancomer	0146417035	40,868.63
	Total Bancos	\$ 1,172,587.18



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.2. DEPÓSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA

Al término del Ejercicio Fiscal 2014, existe un saldo de **\$ 41,022.17** (Son: Cuarenta y Un Mil Veintidós Pesos 17/100 M.N.) y corresponde a pagos dejados en garantía por concepto de la Renta de Inmuebles utilizados por el Organismo, Internet Banda Ancha y Energía Eléctrica.

6.1.2.1.1.3. OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2014 es de **\$ 1,824.94** (Son: Un Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos 94/100 M.N.), y representa el importe del Subsidio al Empleo, pagado a trabajadores del Organismo pendiente de compensar en declaraciones de Impuestos.

6.1.2.1.1.4. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, el saldo de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo es de **\$ 2,339,440.33** (Son: Dos Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 33/100 M.N.) correspondiente a los recursos por Transferencias Estatales pendientes de recibir por la provisión de la segunda parte del aguinaldo y gastos de operación del mes de Diciembre del 2014.

6.1.2.1.1.5. DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, el saldo de la cuenta es de **\$ 163,436.07** (Son: Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 07/100 M.N.) correspondiente a los recursos económicos que se otorgaron al personal del Instituto por concepto de Apoyo de Telefonía Celular y otros gastos que se encontraban pendientes de comprobar al 31 de Diciembre de 2014.

6.1.2.1.1.6. ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo del Activo No Circulante al 31 de Diciembre de 2014 es de **\$ 3,099,357.74** (Son: Tres Millones Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos 74/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los bienes muebles adquiridos y su depreciación acumulada de esos bienes durante la vida del Instituto y que son usados para el desarrollo eficiente de sus funciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.7.- DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES

El saldo que refleja esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, es de **\$(50,582.16)** (Son: Cincuenta Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos 16/100 M.N.), y corresponde a la depreciación de los bienes muebles del Instituto, de conformidad a las disposiciones fiscales establecidas.

6.1.2.1.1.8.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, presenta un saldo de **\$ 1,004,057.40** (Son: Un Millón Cuatro Mil Cincuenta y Siete Pesos 40/100 M.N.), que corresponde a la provisión por concepto de pagos de Estímulos por Productividad, Aportaciones al IMSS, Cuotas al INFONAVIT y Sistema para el Retiro del personal de este Instituto.

6.1.2.1.1.9. PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2014 es de **\$ 20,426.69** (Son: Veinte Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 69/100 M.N.), y corresponde a la provisión pendiente de pago, por concepto de Energía Eléctrica, Servicio de Telefonía Institucional y Celular.

6.1.2.1.1.10. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta presenta al 31 de Diciembre de 2014, un saldo de **\$ 961,586.78** (Son: Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos 78/100 M.N.), y corresponde al Impuesto Sobre la Renta retenido por Sueldos, por Sueldos de Honorarios Asimilados a Salarios, por Servicios Profesionales, por Arrendamiento así como Cuotas al IMSS y al INFONAVIT.

6.1.2.1.1.11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, presenta un saldo de **\$ 13,451.39** (Son: Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 39/100 M.N.), que corresponde a pagos pendientes de realizar por concepto FONACOT, Servicio Social y Viáticos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.12. FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Esta cuenta presenta al 31 de Diciembre de 2014, un saldo de **\$ 609.34** (Son: Seiscientos Nueve Pesos 34/100 M.N.), que corresponde a las retenciones que se efectúan a los trabajadores y patrón por concepto de fondo de ahorro.

6.1.2.1.1.13. PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las Reservas de Patrimonio, los Resultados de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2013 y el Resultado del Ejercicio 2014, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos y Otros Beneficios obtenidos con los Gastos y Otras Pérdidas. Al 31 de Diciembre de 2014 este concepto representa un importe total de **\$ 4,817,536.83** (Son: Cuatro Millones Ochocientos Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos 83/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Resultado de Ejercicios Anteriores: Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014 esta cuenta presenta un saldo de **\$ 3,662,055.58** (Son: Tres Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco Pesos 58/100 M.N.) y corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Reservas de Patrimonio: Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, el saldo de esta cuenta es de **\$2,957,774.44** (Son: Dos Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 44/100 M.N.) está formado por los bienes que integran el Activo Fijo del Instituto.

Resultado del Ejercicio: Al 31 de Diciembre de 2014, el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, presenta un Desahorro de **\$ (1,802,293.19)** (Son: Un Millón Ochocientos Dos Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos 19/100 M.N.), que es el resultado de la diferencia entre el total de Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2014 (**Anexo No. 2**).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de \$ **21,765,675.59** (Son: Veintiún Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos 59/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$ 21,561,941.00	99.06
Ingresos Financieros	203,734.59	0.94
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 21,765,675.59	100%

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Corresponde a las ministraciones mensuales que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que el Organismo en cuestión, cubra los gastos inherentes a sus funciones. Para el Ejercicio Fiscal 2014 fue por la cantidad de \$ **21,561,941.00** (Son: Veintiún Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.).

Ingresos Financieros.- Al 31 de Diciembre de 2014, el saldo de esta cuenta presenta un importe de \$ **203,734.59** (Son: Doscientos Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos 59/100 M.N.), y en ella se registraron los intereses ganados derivados del manejo de las cuentas Bancarias.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2014, ascendió a la cantidad de \$ **23,571,084.48** (Son: Veintitrés Millones Quinientos Setenta y Un Mil Ochenta y Cuatro Pesos 48/100 M. N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales	\$ 19,007,514.54	80.65
2000	Materiales y Suministros	915,313.77	3.88
3000	Servicios Generales	3,622,815.02	15.38
5500	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	22,325.45	0.09
	Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 23,567,968.78	100%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo, como son: Sueldos al Personal Permanente, Honorarios Asimilables a Salarios, Prima vacacional, Gratificación de Fin de Año, Prima por Años de Servicio Efectivos, Estímulos por Productividad, Canasta Básica y Ayuda para Despensa, Cuotas para Fondo de Ahorro, Ayuda para Vivienda, Prestaciones de Retiro, entre otros.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Materiales, Útiles y Equipo Menores, Material de Limpieza, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Material Impreso e Información Digital, Alimentación de Personas, Combustibles, Lubricantes y Aditivos etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicio Telefónico, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio de Telecomunicaciones, Arrendamiento de Edificios y Locales, Seguro de Bienes Patrimoniales, Servicio de Vigilancia, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales, Transportación y Pasajes, Viáticos, etc.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias: En este caso corresponde a registro de Depreciaciones de Bienes Muebles.

6.1.3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Estatal Ministrado – Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 1,134,594.00	\$ 1,134,594.00	\$ 0.00
Febrero	1,330,068.00	1,330,068.00	0.00
Marzo	1,285,128.00	1,285,128.00	0.00
Abril	1,065,892.00	1,065,892.00	0.00
Mayo	1,753,262.00	1,727,262.00	(26,000.00)
Junio	1,087,894.00	1,087,894.00	0.00
Julio	2,065,403.00	2,065,403.00	0.00
Agosto	1,191,536.00	1,091,494.00	(100,042.00)
Septiembre	1,406,343.64	1,256,730.00	(149,613.64)
Octubre	1,261,307.00	1,162,033.00	(99,274.00)
Noviembre	1,686,060.00	1,286,060.00	(400,000.00)
Diciembre	6,295,453.03	7,069,383.00	773,929.97
	\$ 21,562,940.67	\$ 21,561,941.00	\$ (999.67)

NOTA: La variación de \$(999.67) (Son: Novecientos Noventa y Nueve Pesos 67/100 M.N.) corresponde a la provisión de los recursos devengados en el Ejercicio Fiscal 2014 y que se encuentran pendientes de pago, por la Secretaría de Finanzas y Planeación, por concepto de gastos de operación del ejercicio 2014.

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2014.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y Otros Beneficios y a los Gastos y Otras Pérdidas, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- IV. Los recursos provenientes de Ministraciones Estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central en el Estado y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2014 el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; cabe mencionar que para este ejercicio no se aplicó gasto en Obra Pública según el presupuesto ejercido.
- VII. El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, el manejo y aplicación de recursos estatales, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y justifican.
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que la Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2014 del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014 del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por \$ **21,765,675.59** (Son: Veintiún Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos 59/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por \$ **23,567,968.78** (Son: Veintitrés Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 78/100 M. N.) derivados de la gestión financiera del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

(Anexo No. 1)

	ACTIVO		PASIVO
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	\$1,172,587.18	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,004,057.40
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	41,022.17	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	20,426.69
Otros Efectivos y Equivalentes	1,824.94	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	961,586.78
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,339,440.33	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,451.39
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	163,436.07	Fondos en Administración a Corto Plazo	609.34
TOTAL CIRCULANTE	\$3,718,310.69	TOTAL PASIVO	\$2,000,131.60
NO CIRCULANTE		PATRIMONIO	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,416,048.16	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$3,662,055.58
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,435.00	Reservas de Patrimonio	2,957,774.44
Vehículo y Equipo de Transporte	1,613,040.00	Desahorro del Ejercicio	(1,802,293.19)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	65,280.34	TOTAL PATRIMONIO	\$4,817,536.83
Software	46,136.40		
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(50,582.16)		
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$3,099,357.74		
TOTAL ACTIVO	\$6,817,668.43	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$6,817,668.43



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$ 21,561,941.00	
Ingresos Financieros	203,734.59	
TOTAL INGRESOS		\$ 21,765,675.59

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios Personales	\$ 19,007,514.54	
Materiales y Suministros	915,313.77	
Servicios Generales	3,622,815.02	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	22,325.45	
TOTAL EGRESOS		23,567,968.78

DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO		\$ (1,802,293.19)
-------------------------------------	--	---------------------------